

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6742185



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 175346

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Catia Margarita TUIRAN LOBO RUN: 25.042.962-2
2. Don Henry Luis LECCA SANDOVAL RUN: 24.961.325-8
3. Doña Mercedes LUNA GARCIA RUN: 24.950.718-0
4. Doña Jimena Sauli SOSTENES LUNA RUN: 24.950.706-7
5. Doña Carmen Rosa MIRANDA PLASENCIA RUN: 25.026.159-4
6. Don Romer JUSTINIANO HERRERA RUN: 24.610.859-5
7. Don Delins JULIEN RUN: 24.377.382-2
8. Doña Ephara ALTEMA RUN: 25.025.087-8
9. Don Junior PIERRE LOUIS RUN: 24.539.677-5
10. Doña Maria Rosario VELASCO SALVATIERRA RUN: 25.030.153-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ROBERTO SAMANIEGO DUOCING  
SUBSECRETARIO  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION